ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2024 Y SU ACUMULADA 101/2024

PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, **instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

WIIIII	Juavici Layincz i ou.	ock, monac	toi c	ii ci pics	Citto asam	 , con io s	igaiçine.
		Constanci	as		7		Registro
Oficio	CJGE/SC/879/2024	y anexos	de	quien s	e ostenta	como	14671
Conse	jero Jurídico del Gobi	erno del Esta	ado b	le Oaxaca	a.		7

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil veinticuatro.

Personalidad e informe. Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos suscritos por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta¹, rindiendo el informe solicitado en el presente medio de control constitucional.

Domicilio, autorizado y delegados. Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafo segundo, 35 y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de materia, 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley, se tiene al promovente designando autorizado y delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, exhibiendo la documental que acompaña a su informe, así como el disco compacto que contiene la versión electrónica del decreto controvertido.

Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de treinta de mayo del año en curso, en virtud de que remitió copia certificada del Periódico Oficial de la entidad que contiene la publicación del decreto impugnado. En consecuencia, queda insubsistente el apercibimiento de multa decretado en autos.

Traslados. Con el informe de cuenta, córrase traslado al Poder Ejecutivo Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Fiscalía General de la República Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles -supletorio de la Ley Reglamentaria-y con lo determinado por el Pleno de este máximo tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Lev Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo 49. La Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado prevista en el artículo 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal, ejercerá la representación jurídica del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo y de la Gubernatura, y otorgará el apoyo técnico jurídico en forma permanente y directa al Gobernador del Estado.

¹ De conformidad con la documental que para tal efecto exhibe y conforme a la normatividad siguiente:

A la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Representar legalmente al Estado de Oaxaca, al titular del Poder Ejecutivo y a la Gubernatura en todo juicio, proceso o procedimiento en que sean parte. (...)

VI. Representar al Ejecutivo del Estado y promover en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en las que éste sea parte; (...).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2024 Y SU ACUMULADA 101/2024

En ese orden de ideas, atento a lo determinado en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Los autos y anexos del presente medio de control constitucional quedan a la vista para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa esta sección de trámite, deberán tener en cuenta lo previsto en el Acuerdo General de Administración número VI/2022.

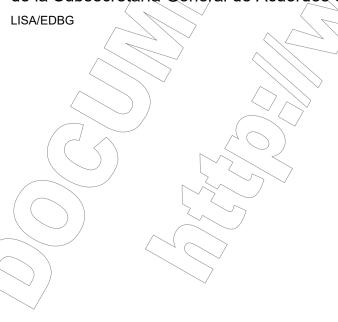
Vista para alegatos. Con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del informe de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación número 4641/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.



controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 404125

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03	certificado		\			
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T16:37:27Z / 21/08/2024T10:37:27-06:90	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	a8 26 4d 1c 7a 10 da 2d 40 6f f0 95 07 e2 9f 98 01 f8 24 3b 75 37 7f bd 5e eb 4a df 56 38 75 e8 99 2a 5b ee a4 2f db 5d b0 a6 c6 f0 3b ee							
	60 82 4d 07 42 ee 66 0d db 33 fc 13 0a 46 92 b8 ec 04 ad 53 49 ea c6 93 4e f9 5c fa 01 3d 2b e1 c7 ea 5b cb f7 f2 28 c1 9c 27 5e ba 5a d0							
	d3 9f 42 ba f1 4e 41 21 63 6e eb d5 04 b7 e9 60 3e 3b 87 63 16 74 2d 03 62 dc 4f 9e ff 5f 9a e7 a0 60 bb 5e 88 a9 bd 26 ac d6 8e 0d bc eb							
	cc a3 0e 37 bb 7e 23 0e 19 c8 63 38 b1 31 f5 85 a6 f9 db 6f f6 c7 42 87 f9 00 39 0d 45 40 79 7c 23 c9 9e 71 5b e8 27/95 7d ae 35 9f fa 38							
	17 16 51 2e 08 c9 28 88 fd 14 97 32 70 b6 19 d7 ba 04 b2 94 8b 0a a8 7e 6b 7a ce 6c 6b 7f 96 1a 68 88 c2 90 33 f2 31 37 9b bf 42 fb a7 04							
	c9 05 e7 dc 84 5c b8 64 eb 56 c0 07 77 f7 6d 67 d0 09 c0 68 7a cb 1d 2d 40 27							
OCCD	Fecha (UTC / Ciudad de México) 21/08/2024T16:37:16Z/ 21/08/2024T10:37:16-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	a respuesta OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP 636a6673636a6e000000000000000000000000000000000							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México) 21/08/2024T16:37:27Z / 21/08/2024T10:37:27-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL							
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7517772						
	Datos estampillados	E9027CB2B39A9633970172F89FE671933007C048EC0	4CEE4F01E3A	87CB	479C30			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2024T17:44:27Z / 19/08/2024T11:44:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	94 ef 95 ae 27 ee 15 62 66 5d 09 09 0d 2e ec c6 b0 54 5f 5d 21 1e 92 93 5e d7/72 bf 85 f1 37 52 4b ac b2 a6 cd 95 00 a2 7f 80 7b 00 3a 38							
	58 d7 38 66 2b 37 dc af 64 4c 7c a6 e5 4a 62 27 92 4c 9d 20 1d 82 48 04 fc 7d d5 34 6a 1d ea a8 83 ee 39 0e c0 ff 15 91 e0 08 b5 95 5f 8f							
	59 00 d5 dd 53 8c 2a 6c 12 5b a3 81 8e a5 16 cd c5 7a cb 1d 32 71 38 12 4c aa 3d fb d3 49 d7 4b 45 7e 3c c3 0d 10 c5 79 18 8a e8 12 b2							
	c4 a2 c5 9a 7b 1b a7 5a c8 a5 ff ca 0b 2) 0d 80 e5 70 0d 45 40 55 c4 5d ed 9a a8 5a d9 95 72 df 22 f8 6d f6 84 1f e7 fe 90 da e6 0a 41 3b							
	00 8f d9 64 99 bc e0 b2 ec a0 04 85 56 62 f6 6c 9a 59 36 48 8a 6c 92 ed 46 a7 ac 1e 5a 34 4b 74 c6 91 73 ea 0a 4b 6d 17 27 66 b7 6c 2d							
	f2 93 39 d1 89 4d 99/87/23 7b c6 2c cb e2 cb ad 23 16 6f 63 8b fb 98/12 94 e2 89 05							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2024T17:44:32Z / 19/08/2024T11:44:32-06:00						
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2024T17:44:27Z / 19/08/2024T11:44:27-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7506259						
	Datos estampillados	7D4B58E3B25795BB75423D36ACBB327DD4A6BF2BD	375EA0441DE3	340DE	ED0FAF1			